| | |
|---|---|
| **Nombre del Contratista:** Jesus Leonardo Paloma Rojas<br>**Cédula:** 1.075.286.357 de Neiva - Huila | **VALOR INICIAL:** $ 16.333.333<br>**ADICIONAL No.1:** $ N/A<br>**VALOR TOTAL:** $ 16.333.333 |
| **Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.003398**<br>**Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.004728**<br>**Forma de Pago:** *El municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes* | **Periodo de Ejecución:**<br>Del 11 al 30 AGOSTO 2026 |
| **Objeto:** *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA*<br><br>**FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 11 Agosto de 2026<br>**FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A<br>**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 Diciembre de 2026<br>**REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:** 202500000031845 | |

## 1. RESUMEN

### 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En cumplimiento del objeto contractual y la revisión del informe presentado por el contratista JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS correspondiente al periodo del 11 al 30 de Agosto de 2026, el cual describe el desarrollo de las actividades derivadas del Contrato No. 1567 de 2026, del cual suscribo la supervisión. En atención a lo anterior, me permito presentar el siguiente informe

| OBLIGACIONES GENERALES | |
|---|---|
| **Obligación No. (1)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. | El contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios que rigen la contratación estatal, así como las demás normas concordantes y complementarias aplicables, actuando durante la ejecución del contrato con ética, diligencia y conforme al ordenamiento jurídico colombiano |
| **Obligación No. (2)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato | El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, ejecutando las actividades conforme a los términos pactados y dentro de los plazos establecidos. |
| **Obligación No. (3)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. | El contratista ejecutó sus funciones conforme a lo establecido, mantuvo relaciones laborales apropiadas, brindó atención adecuada a los usuarios y orientó sus actividades al cumplimiento de las metas de la dependencia. |
| **Obligación No. (4)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. | Como contratista durante este periodo de ejecución realizó el pago de la seguridad social del mes correspondiente con número de planilla **4659863533** ver planilla correspondiente al mes de **Julio** de **2026**. |
| **Obligación No. (5)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. | En el marco de la supervisión contractual se evidenció que la radicación de las cuentas de cobro no se efectuó dentro de los diez (10) primeros días posteriores al corte establecido a treinta (30) días calendario. Lo anterior obedeció a que el trámite se encontraba sujeto a la verificación y validación previa de la documentación administrativa y de los soportes asociados a las actividades desarrolladas en campo. En consecuencia, una vez surtido el proceso de revisión correspondiente, se adelantaron las gestiones necesarias para proceder con su radicación conforme a los lineamientos y procedimientos administrativos establecidos. |
| **Obligación No. (6)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. | El contratista para el primer periodo de ejecución entregó la hoja de vida del SIGEP II actualizada a la alcaldía municipal, misma que ya se encuentra revisada y aprobada por la oficina de contratación, con fecha del **11** de **Septiembre** del **2026** |
| **Obligación No. (7)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta | Durante este mes de ejecución al contratista **NO** se le designó como integrante de comité evaluador. |

| | |
|---|---|
| obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. | |
| **Obligación No. (8)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. | Durante este mes de ejecución al contratista **NO** se le designó como apoyo a la supervisión de contratos. |
| **Obligación No. (9)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. | El contratista entregó los informes mensuales de actividades conforme a los plazos establecidos, incluyendo los soportes requeridos, a través de la plataforma SECOP II y ante el supervisor del contrato |
| **Obligación No. (10)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. | El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión del contrato en el marco del desarrollo del objeto contractual. |
| **Obligación No. (11)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. | El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos que la secretaría dispone para el desarrollo y ejecución normal de las actividades contractuales. |
| **Obligación No. (12)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. | El contratista por cuenta personal dispone de sus elementos de trabajo y de computo, así mismo dispone de los demás elementos para la ejecución normal de las actividades contractuales. |
| **Obligación No. (13)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. | El contratista de conformidad a la resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 no está obligado a facturar electrónicamente. |
| **Obligación No. (14)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales | El contratista para este periodo de ejecución dispuso de los elementos de protección personal en razón y de acuerdo a las actividades que ejerce y teniendo presente los riesgos a los que estuvo expuesto por motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| **Obligación No. (15)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. | El contratista cumplió con las demás obligaciones análogas y de uso común, conforme al objeto y a las responsabilidades establecidas en el contrato; Así como con las obligaciones |

| | |
|---|---|
| | específicas descritas en el presente informe, las cuales fueron recibidas y aprobadas a satisfacción por la supervisión. |

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

| Obligación No. (1) | Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia |
|---|---|
| Apoyar a La Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal con la información de nuevos desarrollos urbanísticos adelantados en los centros poblados del municipio de Neiva en la vigencia 2026 y determinar cuáles de ellos requieren de visita de campo para la asignación del estrato socioeconómico | El contratista apoyó a la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral en la revisión, organización y análisis de la información relacionada con nuevos desarrollos urbanísticos en los centros poblados del municipio de Neiva, con el fin de identificar aquellos que requieren visita de campo para la asignación del estrato socioeconómico.<br><br>Durante el presente periodo de reporte **inicial** se le remitió información correspondiente al sector: Villa Nohora (**Anexo 1**), adelantando la organización y distribución de la información de este mismo sector para su respectiva visita técnica (**Anexo 2**). Esta actividad se desarrolla en continuidad con las acciones adelantadas en el corregimiento de **El Caguán** en el marco del proceso de verificación y actualización de la información para la estratificación socioeconómica. **Anexo 1.** Información Sector Villa Nohora Total de Folios: **05** y **Anexo 2.** Distribución sector Villa Nohora, Total de Folios: **06** |
| **Obligación No. (2)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal en la generación de un listado e información de los centros poblados del municipio de Neiva que requieren actualizar la información referente a la estratificación socioeconómica | El contratista brindó apoyo a la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante la revisión de la información disponible relacionada con los centros poblados del municipio de Neiva, durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026.<br><br>En el marco de esta actividad se adelantó la verificación de la información correspondiente al centro poblado **El Caguán**. En consecuencia, **NO** fue necesario generar un listado de centros poblados que requieran actualización de la información de estratificación socioeconómica, toda vez que el área de intervención se encuentra previamente delimitada y cuenta con la identificación de barrios y sectores establecidos, sobre los cuales se adelanta la revisión y actualización de la información. |
| **Obligación No. (3)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar con las visitas de campo necesarias para la atención de reclamos presentados por los ciudadanos en primera instancia, para revisión del estrato socioeconómico de su vivienda | El contratista estuvo disponible para apoyar con las visitas de campo necesarias en atención a los reclamos ciudadanos presentados en primera instancia, relacionados con la revisión del estrato socioeconómico de sus viviendas.<br><br>Sin embargo, durante el presente periodo **NO** se reportaron reclamos de este tipo ante la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, por lo tanto, **NO** fue requerida la ejecución de visitas de campo asociadas a esta actividad. |
| **Obligación No. (4)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |

| | |
|---|---|
| Apoyar a la coordinación del trabajo de campo para realizar la actualización de la estratificación en centros poblados del municipio de Neiva | El contratista apoyó a la Dirección en las actividades de coordinación del trabajo de campo para la actualización de la estratificación socioeconómica en los centros poblados del municipio de Neiva. En el marco de esta actividad se adelantaron acciones de revisión y organización de la información correspondiente al corregimiento de **El Caguán** en especial la brindada del sector Villa Nohora como insumo para la planificación y distribución de las futuras jornadas de verificación y actualización en campo. **Anexo 1** y **2.** |
| **Obligación No. (5)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar con la revisión de los formatos establecidos en las metodologías del DANE, que son diligenciados por los técnicos de campo | El contratista brindó apoyo durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026, mediante la revisión de los formatos establecidos en las metodologías definidas por el DANE para el proceso de estratificación socioeconómica, los cuales son diligenciados por los técnicos encargados del trabajo de campo.<br><br>En desarrollo de esta actividad se realizó la verificación de **94** encuestas (**Anexo 3**) reportadas por los técnicos de campo correspondientes a Al barrio Nohora con el fin de validar la correcta diligenciación de los formatos, la consistencia de la información registrada y su concordancia con los lineamientos metodológicos establecidos, contribuyendo así al proceso de actualización de la estratificación socioeconómica en los centros poblados del municipio de Neiva. **Anexo 3.** Formatos DANE, Total de Folios: **188** |
| **Obligación No. (6)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar a la codificación de los lados de manzana para incorporar los nuevos desarrollos al software de estratificación y para la actualización del plano de estratificación socioeconómica | Durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026 **NO** se ejecutó la codificación de manera operativa; sin embargo, se adelantó la revisión preliminar de la información cartográfica y de nomenclatura como insumo para el posterior proceso de codificación en el centro poblado del **El Caguán**, según lo presentado por el personal de campo y reportado en el **Anexo 3** |
| **Obligación No. (7)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Apoyar en la identificación de las viviendas atípicas que se puedan encontrar en los lados de manzana y coordinar con los técnicos de campo el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para tal fin | El contratista brindó apoyo en las actividades relacionadas con la identificación de viviendas atípicas en los lados de manzana, en el marco del proceso de actualización de la estratificación socioeconómica. Durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026 **NO** se adelantó la identificación operativa en campo; sin embargo, se realizó la revisión preliminar de la información correspondiente al centro poblado del El Caguán, incluyendo inicialmente el barrio Nohora, como insumo para la posterior verificación de viviendas atípicas y el adecuado diligenciamiento de los formatos establecidos por la metodología técnica |
| **Obligación No. (8)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| Cargar en el drive que para el efecto disponga el supervisor del DOTGC, la Dirección de Prospectiva y/o cualquier ente de control, la información y el reporte mensual que en general se desarrolle durante la vigencia de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias | El contratista brindó apoyo en la organización, consolidación y cargue de la información y evidencias generadas durante el desarrollo de las actividades contractuales en el Drive dispuesto por la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral y de igual manera en el SECOP II |

| | |
|---|---|
| | Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad y trazabilidad de los soportes asociados al reporte de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026, conforme a los lineamientos establecidos la presente supervisión y las dependencias competentes. |
| **Obligación No. (9)** | **Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia** |
| El contratista para efectos de los pagos e informes mensuales deberá dar cumplimiento a las circulares expedidas por la Secretaria de Hacienda, con relación al cargue de los documentos, para facilitar la verificación y aprobación de las etapas contractuales en las diferentes plataformas públicas de contratación por parte del Supervisor, así como cumplir con las normas de archivo de los documentos asignados | El contratista dio cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda relacionadas con el cargue de documentos requeridos para los informes y pagos contractuales, conforme a las circulares vigentes y a los lineamientos establecidos para las diferentes plataformas públicas de contratación.<br><br>Así mismo, realizó la organización y archivo de los documentos asociados a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 11 y el 30 de Agosto de 2026, garantizando la disponibilidad de los soportes para su verificación por parte de la presente supervisión. |

**ACTAS**

| TIPO DE ACTA | No | FECHA |
|---|---|---|
| Acta de Inicio | 01 | 11 / 08 / 2026 |
| Acta Parcial | 01 | 15 / 09 / 2026 |
| | | |
| | | |

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

En cumplimiento a la *Cláusula Quinta* y *Cláusula Sexta*: **Valor del Contrato y Forma de Pago** – el contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 11 al 30 Agosto 2026

## 2. INFORME BÁSICO

**2.1. Estado Financiero del Contrato**

| RELACIÓN DE PAGOS | FECHA | VALOR | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| PAGO 1 | EN TRAMITE | $ 17.500.000 | $ 2.333.333 | $ 14.000.000 |
| **Valor Contrato Inicial** | **Valor Adicional** | **Valor Total Contratado** | **Valor Ejecutado** | **Valor no Ejecutado** |
| $ 17.500.000 | $0 | $ 17.500.000 | $ 2.333.333 | $ 14.000.000 |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

**3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).**

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410019076** del **11 / 08 / 2026**
- ✓ En cumplimiento de la *Cláusula Décima Primera* - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Julio 2026**, según planilla Nro. **4659863533** discriminados así:

| APORTES | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|
| SALUD | Julio 2026 | **$ 325.000** |
| PENSIÓN | Julio 2026 | **$ 416.000** |
| RIESGOS PROFESIONALES | Julio 2026 | **$ 63.400** |
| | **TOTAL** | **$ 804.400** |

**3.2. Certificado de Cumplimiento**

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** No. **1567 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 11 al 30 Agosto 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| C.D.P | REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 2026.CEN.01.003398 | 2026.CEN.01.004728 | 3706-1.2.3.3.04 | $ 2.333.333 |
| **Valor a Pagar.** | | | $ 2.333.333 |

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago (01/05) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los Quince (15) días del mes Septiembre 2026.

**FRANCISCO DE AGUIAR ARTUNDUAGA**
Director Administrativo de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

**CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA**
Apoyo a la Supervisión